



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 209, relativa a derogación de la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0209]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 209, relativa a derogación de la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, la lucha por el derecho del aborto y el derecho a decidir de las mujeres sobre nuestros cuerpos es una reivindicación constante y central del movimiento feminista en nuestro país y en nuestra Comunidad. Reivindicación Señorías que ha sido, que ha permitido el desarrollo de una legislación que protege la salud sexual, reproductiva y la maternidad libremente elegida.

Sin embargo, Señorías, en los últimos años tanto el incumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Salud Sexual y Reproductivo y de interrupción voluntaria del embarazo, así como la modificación que obliga a las mujeres de 16 y 17 años a que cuenten con consentimiento paterno para interrumpir el embarazo, nos demuestra una clara evidencia, Señorías, y es que el derecho a decidir de las mujeres aún está por conquistar en nuestro país.

Señorías, como ustedes bien saben, la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, reconoció la capacidad de otorgar el consentimiento para interrupción voluntaria del embarazo, a las mujeres de 16 y 17 años, tal y como pueden hacer a esas edades con cualquier otro acto médico, con la exención de participación en ensayos clínicos o someterse a técnicas de reproducción asistida.

La ley, Señorías, estableció también que al menos uno de los progenitores de la menor debía estar informado de su decisión. En aquellos casos, también es cierto, en que la mujer justificase que ello provocaría un grave conflicto, manifestado en el peligro cierto de violencia intra familiar, amenazas, coacciones, malos tratos o se produzca una situación de desarraigo o desamparo, quedaban exentas de dicha obligación.

Pero como también saben ustedes, Señorías, la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente la interrupción voluntaria del embarazo, suprimió esta posibilidad, ignorando que la decisión de interrumpir un embarazo es un derecho considerado personalísimo, sobre el que a los 16 y 17 años no cabe el consentimiento por representación, e ignorando los problemas que podrían acarrear tal disposición a muchas mujeres adolescentes.

El Partido Popular, Señorías, justificó la reforma y la consiguiente reducción de derechos de las mujeres en las obligaciones de protección y cuidados de la menor en el ejercicio de la patria potestad que se impone a los progenitores. En particular los deberes que el Código Civil les impone: de velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral y educar al menor y procurarle una formación integral. Alegando en la exposición de motivos de la Ley: que la modificación contemplaba en la Ley Orgánica 2/2010, impedía a los progenitores y tutores cumplir con la obligación recogida en el Código Civil, , privando a las menores de la protección que en el mismo texto legislativo reconoce de poder contar en un momento crucial y complicado de sus vidas con la asistencia de quienes ejercen su patria potestad.

Por nuestra parte, Señorías, entendemos que en ningún caso esta reforma responde al ejercicio de protección de las mujeres adolescentes, sino más bien trata de dificultar su acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Y por ello va directamente en contra del desarrollo y la protección de los derechos más fundamentales de todas nosotras. Recogidos y amparados, Señorías, por organismos como el Consejo de Europa, las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, e incluso por nuestra propia legislación.



Por otra parte, Señorías, para garantizar la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo es necesario poner en marcha todas aquellas medidas que resulten necesarias para garantizar que el acceso a dicha prestación sea real, sea efectivo y sea seguro.

Los datos del informe IBE en Cantabria 2016, que como saben recoge los datos de 2015, muestran que tan solo el 6,15 por ciento de las interrupciones se realizaron en el Servicio Cántabro de Salud. Una cifra inferior a la media nacional, que es de un 11,72 por ciento. El 86 en centros privados y el resto fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Lamentablemente, hasta fechas recientes se ha enviado a mujeres cántabras a interrumpir su embarazo por graves anomalías fetales por encima de las 20 semanas, a clínicas de otras Comunidades Autónomas. Y se las ha enviado en estas tristes circunstancias y en edades gestacionales avanzadas, lo que supone un riesgo apreciable, a centros de Madrid, Señorías. Las estamos mandando abortar a Madrid. A centros que no disponen ni con mucho de los medios de los hospitales públicos de Cantabria.

Esperamos, Señorías, que la puesta en marcha del procedimiento de atención a la IBER 2017, en el Servicio Cántabro, solucione este grave problema. Y por ello hemos aceptado la enmienda que nos ha planteado el Partido Socialista.

Si desde el Gobierno se cumple con la propuesta del Grupo Socialista, nos daremos por satisfechas. Y lo reconoceremos como un gran avance en relación a los derechos de las mujeres de Cantabria. A pesar de no entender la eliminación de los siguientes puntos incluido en nuestra propuesta y que entiendo y espero serán explicados por la portavoz Socialista en esta materia.

Han eliminado ustedes con su enmienda las siguientes instancias, Señorías; la número 2, que se refiere a iniciar los trámites necesarios para suprimir el periodo de reflexión de tres días que marca la actual normativa. Han eliminado la número 3: proponer en el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, mejoras en la vigilancia epidemiológica de la interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo en el registro de la misma del Servicio Nacional de Salud indicadores dirigidos a detectar tendencias en la accesibilidad, calidad y seguridad de las interrupciones voluntarias del embarazo practicadas. E identificar situaciones de violencia machista en el ámbito de la pareja. Situaciones de violencia sexual y mujeres con diversidad funcional.

Tampoco entendemos, Señorías, la contrapropuesta dentro de la instancia número 7; de que no se deriven a Madrid o a otras Comunidades, solo en algunos supuestos y todos ellos relacionados con el feto. Sin mencionar las afecciones a los riesgos sobre la salud física y sobre todo la psicológica de las mujeres que han de enfrentarse a estas situaciones. Pero en todo caso significará menos derivaciones.

Y en la número 8, Señorías, nosotros pedíamos elaborar un procedimiento asistencial específico en nuestra Comunidad para atender aquellas mujeres que recurren de forma repetida a la interrupción voluntaria del embarazo.

Aun con esto, Señorías, reitero el agradecimiento al compromiso adquirido a través de esta enmienda, por parte del Partido Socialista. Y que si se cumple, si la Consejería que ellos mismos lo asume e implementa, supondrá sin duda una mejora sustancial en el ejercicio de este derecho de las mujeres de Cantabria.

Por lo tanto, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ordóñez.

Grupo Parlamentario Socialista. Tal y como decía la Sra. Ordóñez ha presentado una enmienda de sustitución. Para su defensa tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta enmienda de sustitución para que sea aceptada por el Grupo Parlamentario Podemos, cosa que la Sra. Ordóñez nos acaba de hacer saber.

Porque esta enmienda de sustitución solo matiza dos cuestiones. La del ámbito competencial, donde las leyes orgánicas tienen jurisdicción para su modificación en las Cortes Generales; o sea, el Estado.

Y una segunda pequeña matización o combinación de conceptos, en las competencias autonómicas. Que como ya sabe la Sra. Ordóñez, se está trabajando y lo ha hecho referencia usted ahora en su último minuto de intervención, se está trabajando en esa línea desde la aprobación, el pasado mes de febrero de 2017, de los procedimientos de atención a interrupción voluntaria del embarazo del Servicio Cántabro de Salud.



Voy a intentar explicar los puntos de esta PNL que hemos presentado..., de esta enmienda -perdón-. Y voy a empezar por el primero.

El pasado 21 de septiembre de 2015, el Partido Popular al frente intentó volver a imponer sus doctrinas ideológicas demoliendo a todos los avances conseguidos hasta el momento. Nos quería imponer una reforma sin rigor, diciendo una cosa y la contraria y bajo el dictado de la Conferencia Episcopal.

Esta reforma nos quería situar a las mujeres en evidente retroceso en nuestros derechos. Una reforma de la Ley que gracias a los movimientos sociales, que gracias a los profesionales y gracias a las feministas, terminó siendo una modificación parcial que arrebató este derecho a decidir responsable y libremente sobre la maternidad a las mujeres más jóvenes y a las más vulnerables.

Una reforma que derogó el artículo 13, concretamente en su apartado número 4. Por esta derogación se ha puesto entre la espada y la pared a muchas jóvenes, a las más vulnerables, aquellas que se encuentran en un entorno hostil donde unos progenitores pueden ser violentos, aquellas que no tienen ningún tipo de apoyo familiar.

Jóvenes con un embarazo no deseado que condiciona su presente, pero también condiciona su futuro, que tiene tanto consecuencias físicas como personales, como emocionales, como económicas, como profesionales.

Jóvenes que ante un embarazo no deseado tienen que recurrir a buscar otras fórmulas nada seguras para abortar.

Señoras del Partido Popular, nunca una Ley restrictiva disminuye el número de abortos, solo los invisibiliza y lo que es peor, pone en riesgo la vida de nuestras jóvenes.-

Desde el Partido Socialista siempre hemos defendido y estamos trabajando y trabajaremos en preservar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de una manera integral.

Este es uno de nuestros compromisos. Recuperar el derecho a adoptar libremente las decisiones que afecten a nuestra vida, de preservar una Ley que da seguridad jurídica a las mujeres y otorga la debida protección al no nacido, ya que se ha realizado respetando rigurosamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Una Ley que proporciona garantías y equidad sanitaria, una Ley que contempla la interrupción libre del embarazo hasta la semana 14 y hasta la semana número 22, en caso de grave riesgo para la salud de la mujer o en caso de graves anomalías para el feto. Una Ley avalada por el Consejo de Estado, una Ley avalada por el Comité de Bioética; una Ley, Señorías, que salió por el consenso de la ciudadanía.

Señorías, en la enmienda de sustitución hemos suprimido el punto 3 de la PNL original cuando se habla de la introducción de las mejoras de vigilancia epidemiológica especialmente en los datos sobre casos de violencia machista y sexual de mujeres de diversidad funcional.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista no consideramos que sea necesario conocer o diferenciar si la mujer que decide interrumpir su embarazo lo hace por violación o situación de discapacidad; porque si lo hace por violación habría una denuncia previa y esto sería retorcer un poco a la Ley del 85 de los tres supuestos.

Con respecto a las medidas recogidas en la Ley Orgánica 2/2012, aquí aunque queda mucho por implementar desde el Estado, permítanme que no deje pasar la oportunidad de mencionar y poner en valor algunas de las medidas que se han puesto en marcha desde nuestra Consejería de Educación y en nuestra Comunidad.

Desde la implantación de un título técnico superior en promoción e igualdad de género, impartido por el instituto María Telo; o la implantación de una línea de formación específica en igualdad en el Plan provincial de formación de profesorado; o la formación de más de 70 profesores en primaria y secundaria, en igualdad y prevención de violencia de género.

Como verán, Señorías, la importancia que este Gobierno y la Vicepresidenta da a la prevención de la violencia de género por medio de la educación es evidente, patente y visible. Y se están poniendo herramientas para incluir en todas las etapas educativas la prevención de violencia de género, de machismo y de las conductas violentas, porque solo educando en valores de diversidad y tolerancia, garantizaremos una sociedad que crezca en igualdad.

Y voy terminando, Señorías, solo me queda hacer una referencia a los procedimientos de atención de interrupción voluntaria del embarazo del Servicio Cántabro de Salud, elaborados por expertos de reconocido prestigio, aprobados y actualizados en febrero de 2017. Un procedimiento para asegurar la calidad asistencial, el acceso de las condiciones de igualdad a la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria y garantizar así además la disponibilidad de todos los servicios sanitarios de asesoramiento, información así como un sistema de vigilancia epidemiológica.



Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista, agradecemos que la Sra. Ordóñez haga suya también la enmienda del Partido Socialista. Porque coincidimos en el fondo, Sra. Ordóñez, en que somos nosotras, somos las mujeres las que tenemos que decidir y tomar la decisión. Solo nosotras sobre nuestra maternidad, porque el sistema tiene que garantizar la igualdad de todas las mujeres, sea cual sea su nivel adquisitivo, y porque se tiene que garantizar un acceso de manera gratuita al mismo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Me temo que el asunto que tratamos aquí hoy es muy serio y lo suficientemente delicado como para no dedicarnos a ponernos medallas a ver quien ha hecho masa por las mujeres o quien ha hecho menos.

Miren, se trata de decisiones trascendentales en la vida de una persona y como tales, lo que debe primar es la libertad de esa persona a decidir. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Ahora bien, como en cualquier decisión, el Estado ha de vigilar para que no haya otras personas perjudicadas, para que no haya terceros perjudicados por tal decisión. Aquí es donde entramos en un terreno sumamente complejo. En un campo donde es muy difícil llegar a acuerdos que satisfagan a todo el mundo.

De todas formas si es cierto que en las últimas décadas la sociedad española sí ha avanzado mucho en este aspecto. Ahora mismo existe un consenso generalizado en que el aborto debe estar permitido y ser atendido por la Seguridad Social. Afortunadamente son cuestiones que ya no están en discusión. Su discusión pertenece a la historia.

Ahora bien, hay otros asuntos sobre aspectos muy concretos de la ley, sobre los que todavía no hay consenso y aquí se nos trae alguno de ellos. De hecho, la proposición original del Grupo Podemos nos trae alguna de evidente sentido común, como elaborar un procedimiento asistencial para las mujeres que acuden que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo, cuestión sobre la cual no es difícil no estar de acuerdo.

Hay otras discutidas, muy discutidas, sobre las que confieso, me resultaría muy difícil decidir como es el asunto de las interrupciones por ejemplo de mujeres de 16 a 17 años. Ello lo confirma la polémica que hay al respecto. Una decisión que no se debe tomar a la ligera.

Y otra sinceramente Sra. Ordóñez, que no las veo ningún sentido, como suprimir el periodo de reflexión de tres días para que las mujeres decidan sobre algo tan importante como lo que estamos tratando. Periodo de reflexión que existe en prácticamente todas las legislaciones europeas, permítame que le diga.

De todas formas, el problema que yo veía a su proposición, Sra. Ordóñez, es que no se podía llevar a cabo. Usted pedía iniciar unas acciones por parte del Gobierno regional sobre las que no tiene jurisdicción. Usted pedía derogar una Ley orgánica, no hay competencia en las autonomías para derogar leyes orgánicas.

Posteriormente la enmienda presentada por el Grupo Socialista sortea este problema, evita eliminar el periodo de reflexión que a mí me generaba muchos problemas y por todo ello, añadido a que es además un asunto que no se va a discutir en esta Cámara que se va a discutir en el Congreso de los Diputados donde tanto usted como los socialistas tienen Grupo Parlamentario propio donde creo que es donde deben llevar este asunto, me voy a abstener sin más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también, tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En Ciudadanos pensamos que la legislación española sobre la interrupción voluntaria del embarazo ha de ser similar a la de los países de nuestro entorno como Alemania, Austria, Francia, Dinamarca o Italia. Que han adoptado una solución basada en un compromiso razonable entre los intereses legítimos en conflicto. Estableciendo ciertas limitaciones temporales y de intervención de facultativos para que la interrupción del embarazo se considere ajustada.



La interrupción voluntaria del embarazo en la inmensa mayoría de los casos supone una decisión traumática. Desde Ciudadanos vemos necesario incrementar los esfuerzos para evitar los embarazos no deseados y por ello se deben aumentar las actuaciones orientadas a mejorar la educación sexual de hombres y mujeres y el acceso y utilización de los anticonceptivos. Somos partidarios de la puesta en marcha de una estrategia nacional de educación sexual dotada de medios y con una evaluación permanente de sus objetivos.

En cuanto a la proposición no de ley que se nos presenta, nos gustaría señalar lo siguiente. Por un lado estamos de acuerdo con muchos de sus puntos y podríamos asumirlos. Ahora bien, hay dos puntos en concreto con los que estamos en completo desacuerdo.

En primer lugar no estamos de acuerdo con el primer punto en el que se solicita bajar la edad en la que no se requiere el consentimiento paterno hasta los 16 años.

Y en segundo lugar, tampoco estamos de acuerdo con eliminar los plazos de reflexión. Dado que se trata de una cuestión que debe ser regulada con extrema delicadeza y es una proposición no de ley muy extensa cargada de matices, desde Ciudadanos nos abstendremos ya que no estamos de acuerdo, como digo, con dos de los puntos más destacados de la propuesta principalmente, después de la enmienda con el primero de ellos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Buenas tardes. Sra. Presidenta.

La iniciativa que debatimos hoy plantea una serie de cuestiones relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo, con la que el Grupo Regionalista estamos absolutamente de acuerdo y que consideramos que todas aquellas medidas que se tomen y que mejoren la vida de las mujeres, desde luego las vamos a apoyar y más si son en situación de mujeres de vulnerabilidad, como es el caso que nos ocupa; así como que estaremos siempre de acuerdo con la formación de los profesionales, la educación.

Dicho esto los regionalistas consideramos mejora la enmienda del Partido Socialista, simplemente por una cuestión de forma, porque instaba al Gobierno de Cantabria a algo que no podía hacer, como es la derogación de leyes orgánicas. Simplemente por eso pensamos que es así.

Pero respaldamos estas propuestas por varias razones, pero principalmente por la libertad, los derechos y la dignidad de las mujeres, ya que la decisión de tener hijos y cuándo tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personas que las personas afrontan a lo largo de sus vidas. Y los poderes públicos están obligados a no interferir en este tipo de decisiones, teniendo en cuenta, teniendo la responsabilidad de establecer las condiciones para que estas se adopten de forma libre y responsable, con servicio de atención sanitaria, asesoramiento, información y protección.

Porque la decisión a la que se enfrenta una mujer para elegir entre la maternidad o la interrupción voluntaria del embarazo, no es fácil, no es nada fácil, es bastante traumático, no sé quién lo ha dicho antes. Y siempre debe respetarse en base al reconocimiento de los derechos fundamentales, contemplados por convenios internacionales del Parlamento Europeo, como derechos humanos. Teniendo especial significado para las mujeres que son las primeras que se enfrentan a un conflicto que viven ellas solas, vivimos nosotras solas.

En España llevamos siete años con una ley adaptada a la realidad social y sanitaria del siglo XXI, que el Partido Popular en 2015, con el Sr. Gallardón con una mente absolutamente cavernícola, trasnochada, no sé cómo definirlo, intentó hacernos retroceder a otros tiempos oscuros. Y creando un problema donde no existía, puesto que la ley 2/2010 tiene un marcado carácter preventivo y reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida. Una ley que estaba funcionando bien y aceptada por todo el mundo mayoritariamente.

El Ministro quiso volver a normas legales obsoletas, que solamente generaban más sufrimiento a las mujeres, porque está comprobado que con leyes más restrictivas, está comprobado que no se producen menos abortos, ya que las mujeres que desean interrumpir voluntariamente su embarazo se buscan la vida de otra manera, en muchas ocasiones insegura y con riesgos para su salud.

Porque Señorías, taponar un problema no significa que no exista. Taponarlo no significa que no exista y el aborto no desaparece porque se prohíbe.

Restringir la interrupción del embarazo es una manera intolerante y discriminatoria de entender las relaciones entre las personas, la sexualidad y la autonomía de las mujeres que no corresponde con el desarrollo de una sociedad



democrática. Fruto de esa contestación social que hubo, el Partido Popular cejó en su empeño, pero introdujo el permiso de los padres para las menores, algo que no logro entender, puesto que la mayoría de edad sanitaria está en los 16 años, entonces ¿por qué no la del aborto?

Además estoy segura que la mayoría de los padres acompañan a sus hijas cuando tienen este problema. Pero es que hay otras chicas que no tienen ese apoyo familiar, ¿qué pasa con esas chicas que no tienen ese apoyo familiar, qué hacen, van a recurrir a un aborto clandestino con el peligro de su vida? Eso no puede ser, no se puede consentir.

Y eso, Sr. Gómez, no es proteger a las menores, eso no es proteger a las menores, es todo lo contrario.

Otro de los puntos que me parece importante es la inclusión de la formación en la salud sexual y reproductiva en el pacto de estado de educación, que se está debatiendo en el Congreso. Y que por cierto, la LOMCE, su LOMCE no contempla, porque retrocedimos en ese sentido, a pesar de que está reconocido en la estrategia que acompaña a la ley, consensuada por todas las Comunidades Autónomas e incluye a la población adolescente y joven. Porque es fundamental la educación sexual, no solamente para la prevención de embarazos. Es importante también para las enfermedades de transmisión sexual. Así se lo cuento, Señorías.

En nuestra Comunidad Autónoma, desde que en 1985 se aprobara la despenalización parcial del aborto, el Servicio Cántabro de Salud ha venido proporcionando cobertura para la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando por parte de la Consejería de Sanidad la información, el acceso y la atención de calidad a las mujeres protegidas en los supuestos establecidos en la Ley.

Como saben, en febrero de este mismo año -lo ha dicho creo que la diputada Socialista- se actualizó el procedimiento de atención para la interrupción voluntaria del embarazo. Y contempla prácticamente todo lo que solicita la Sra. Ordóñez. Y lo que se pide en la iniciativa de Podemos.

Porque el Gobierno de Cantabria quiere dar una respuesta a las mujeres que se encuentran en esta delicadísima situación y resolver con ellas todas las dudas y conflictos que se puedan presentar.

Y Sr. Gómez, quería decirle que en cuanto a su duda de las mujeres -creo que decía- las mujeres que repetitivamente interrumpen su embarazo. Eso es un problema de salud pública, salud mental; que eso está recogido en la salud mental y salud pública. Y se les deriva a esas mujeres a ese procedimiento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías y señores diputados.

Usted comprenderá, Sra. Ordóñez, que al igual que le ha sucedido al resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, hoy no me va a dar tiempo a debatir, rebatir y hablar de todos y cada uno de los nueve puntos de su propuesta de resolución y de las 104 líneas que compone su iniciativa.

Mire, mi resumen es muy fácil. Y la respuesta es no. El Partido Popular va a votar no a su propuesta de resolución. Y es cierto que el global de la iniciativa podíamos haber hablado de otras cosas. Podíamos haber hablado de maternidad, podíamos haber hablado de derechos, de cuidados, de apoyos, de decisión, del drama que es el aborto. Y seguro que en alguna ocasión hubiéramos llegado hasta un acuerdo.

Pero tal y como ha expuesto usted este tema, tal y como ha enfocado todo, le puedo asegurar que en nuestro Partido la única salida que queda a su propuesta es no.

Porque usted sabe que tanto la aprobación de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, como su modificación posterior en la legislatura 2011-2015, produjo en España, en la sociedad, en el seno de los partidos políticos y también en el Partido Popular debate, discusión, encuentros, desencuentros y alguna que otra desavenencia. Pero no solo en mi partido, también en el suyo Sra. Abascal. También en el que propuso esa modificación, que fue el Partido Socialista. En el que destacados dirigentes como José Blanco, José Bono, como José María Barreda, o incluso el Sr. Gabilondo, dijeron no estar de acuerdo con determinadas regulaciones de aquella Ley y en algunos casos, no estar de acuerdo con la modificación de la Ley.

De hecho, se aprobó sin consenso, Sra. Abascal. Y con la opinión desfavorable de los órganos consultivos como el Consejo Fiscal, como el Consejo de Estado, en contra de lo que usted ha dicho hoy aquí. Y el Consejero General del Poder Judicial, no emitió ningún tipo de informe, por no haber consenso. Pero si hubo algo que nos puso de acuerdo a



todas las personas en el Partido Popular, sin fisuras, sin ningún tipo de discusión, fue la necesidad del conocimiento y consentimiento por parte de los padres para que una menor de entre 16 y 17 años pudiera abortar. Y por eso, y para ello, reformamos la Ley.

Y ya no, Señorías, por ese afán que dicen ustedes de mermar la capacidad de obrar de las menores españolas, que es lo que ustedes afirman permanentemente. Y qué va, no fue así. Qué va, todo lo contrario. Fue el punto más controvertido y que había provocado mayor rechazo y alarma en la sociedad española.

Fíjense, en la Encuesta de Metroscopia para El País: un 64 por ciento, no estaba de acuerdo con que las menores pudieran abortar, sin el consentimiento de los padres. En la Encuesta de Noxa para La Vanguardia: el porcentaje era de un 71 por ciento. Y la Encuesta de El País, reflejó que el 56 por ciento de los votantes del PSOE se manifestó en contrario a la nueva Ley. Y la cifra aumentaba hasta el 88 por ciento, en el caso de los votantes del Partido Popular.

El aborto, Señorías, es algo traumático. Es un conflicto traumático entre dos derechos: el de la mujer y los concebidos no nacido. Y el legislador tiene la obligación de resolver el conflicto, sin anular ninguno de ellos. Es lo que nos diferencia de ustedes. Ustedes ven en el aborto el derecho de la mujer a decidir sobre la continuidad del ser que lleva dentro para hacerlo sola, abandonada, tirada, marcada y señalada. Sí, Señorías, sí.

Nosotros defendemos el derecho que tiene la mujer a vivir este drama, este drama, a vivirle acompañada, aconsejada, con reflexión, con información sobre la vida del nasciturus que lleva dentro.

Y sí, Señorías, para la mujer el aborto es un drama y es traumático. Hasta para la más progresista y la más feminista de este país, tomar la decisión de abortar es la peor decisión que puede adoptar una mujer en su vida. Y si encima tiene 16 años, Sra. Diputada, si encima tiene 16 años señores Diputados, es una niña; una niña, Sra. Ordóñez; una niña a la que no podemos dejar sola ante ello. Una niña a la que hay que aconsejar, a la que hay que acompañar, a la que el cobijo de sus padres es fundamental en ese momento.

Y eso se llama protección del menor; claro que sí, que se llama protección del menor. Claro que sí. Y eso es lo contrario de lo que ustedes han dicho hoy, eso es una sociedad avanzada, la que protege a sus menores y eso se lo tenemos que garantizar nosotros, la sociedad. Tenemos que garantizarles que no van a estar solas, que van a estar acompañadas, que van a poder decidir lo mejor para ellas y que tienen una familia que les arropa y una Administración que les protege, clarito que sí.

Fíjese, la incidencia grave de la práctica de la regulación de los menores, dijo que en el primer año de aplicación entera de esta norma, en el año 2011, aumentó a un 13,67 por ciento las menores de 20 años que abortaban.

En su propuesta, Señoría, ni una sola medida para preservar el derecho a la mujer a decidir que quiere seguir adelante con su embarazo, con su maternidad, que quiere sacar adelante a ese niño que lleva dentro, que quiere luchar por él. Ni una palabra para la maternidad, que también es un derecho y que también es una responsabilidad.

En su propuesta. Señoría, ni una sola medida para fomentar aquellas actuaciones que evitarán que la mujer tenga que decidir como son la prevención de los embarazos no deseados que llevan aparajadas una salud sexual que se requiere en estos casos. Porque también abortar es una responsabilidad.

Sra. Diputada, ¡fíjese!, yo estaba de acuerdo en que algo estábamos haciendo mal cuando usted ha incluido en su propuesta de resolución el punto número 8. Algo tendremos que hacer para atender a aquellas mujeres que de manera reiterada recurren a la interrupción voluntaria del embarazo.

Y lo enlazo con todo lo que acabo de decir. Trabajemos en prevención, trabajemos en soluciones y dejen de verdad ustedes de pelearse, a ver quién de usted es más feminista. Dan pena.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, para fijar definitivamente su posición.

Un segundo... Tranquila. Ya.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sra. Urrutia, yo no sé si yo soy más feminista que usted, tampoco me interesa saberlo, simplemente quiero que sepa que yo estoy dispuesta a defender su derecho también a decidir por sí misma y a ser libre en este país.



Por otro lado, asumo el error en la formulación de la PNL; o sea es claro que no lo había formulado bien y agradezco la corrección. Pero bueno, son cosas que pasan, nos han pasado a muchos grupos muchas veces y lo entiendo como normal.

Me apena, Sra. Abascal, que no me haya respondido a lo que le he planteado, entiendo que lo hablaremos después en cualquier momento; porque sí me genera una duda política y personal sobre las cuestiones que han decidido ustedes dejar fuera de la enmienda. O sea, me gustaría saberlo en algún momento.

Por otro lado, Sra. Ruiz, me ha gustado mucho su intervención, tengo que reconocerlo. Y ¡claro!, a mí con todo lo que usted ha planteado se me genera una pregunta, una cuestión.

Está claro que fue el movimiento feminista quien paró al Sr. Gallardón, pero también es cierto que tenemos unas tasas de objeción de conciencia en la Sanidad pública desbordante. Yo no sé si la Consejera tiene datos, pero me parecería muy interesante el poder plantear el poder saber cuántos de nuestros médicos no solamente en Cantabria, sino en el Estado, que se han declarado objetores de conciencia ejercen después en la privada. Porque positivamente sé de algunos casos, pero me gustaría saber cuál es el porcentaje. Porque igual deberíamos cerrar la vía y considerar que la atención a las mujeres en un momento tan duro como este está por encima de las conciencias personales y es parte de sus obligaciones como un médico que ha jurado un juramento hipocrático.

Por otro lado Sra. Urrutia. ¿qué es lo que le ha molestado? ¿qué reivindicamos la mayoría de edad sanitaria estipulada por la ley a los 16 años también para el aborto? ¿eso es lo que le ha molestado? ¿qué las propias leyes que ustedes aprueban no las quieran cumplir según en que supuestos cuando afectan a nuestra libre voluntad de decidir? ¿ese es el problema? El problema Sra. Urrutia es que ustedes nos siguen considerando menores de edad incluso cuando legalmente ya somos mayores de edad para tomar algunas decisiones. Ese es el problema. Que ustedes siguen considerando en muchos aspectos a las mujeres menores de edad y desgraciadamente no solo en la cuestión del aborto.

Por otro lado, dice usted que la decisión es la más dura. Yo estoy ahí completamente de acuerdo con usted. Creo que no hay ni una sola mujer que se haya tenido que plantear de una manera voluntaria -porque solo hablamos de las que deciden interrumpir el embarazo- pero acordémonos también de aquellas que tienen que abortar por cuestiones médicas que sí que querían llevar adelante su embarazo pero que se ven obligadas a llevarlo.

Entiende usted, entienda usted que si a una mujer de 16 años legalmente adulta para poder tomar esa decisión, su entorno familiar le obliga a seguir adelante con ese embarazo, esa vida también está arruinada. Que una vida no se arruina solo por abortar, sino porque también te obliguen a ser madre. Entiende usted la situación en las que se encuentran mujeres y eso se arregla con educación sexual. Esa que ustedes no quieren dar en las escuelas, esa que ustedes, sí, sí, esa que ustedes, el Partido Popular dice que pertenece al ámbito privado y que son las familias las que tienen que profesar esa información.

Yo entiendo que como una sociedad democrática y moderna tenemos la obligación de explicar a las mujeres sus derechos, sus obligaciones y a enseñarlas desde pequeñas a tomar las mejores decisiones sobre sus cuerpos.

Y solo me queda agradecer al Sr. Carrancio que haya entendido que para un hombre es muy difícil poder decidir sobre una cuestión que nos afecta a las mujeres. Porque esto va de esto, de las mujeres, de nuestros derechos y de nuestra libertad para decidir sobre nosotras mismas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, por tanto votamos la proposición no de ley N.º 209 con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y aceptada por el Grupo Podemos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones? Resultado

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor veinte, en contra trece, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobada con veinte votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.